

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**5839**    *LANTANA CAPITAL, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*MARTELLINA, S.L.*  
*CANVAS PLUS, S.L.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en lo dispuesto en los artículos 73,42 y 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Universales de las sociedades de fecha 22 de junio de 2018, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por LANTANA CAPITAL S.L. de MARTELLINA S.L. y CANVAS PLUS S.L. mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación y extinción de la sociedad absorbida, sin necesidad de ampliación de capital, todo ello con modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a dichos acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 22 de junio de 2018.- Los órganos de Administración de Lantana Capital S.L., Martellina SL y Canvas Plus SL.- María Victoria Onrubia Rivera, Secretaria Consejo de Administración.

ID: A180043923-1